

Política de Derechos Humanos del Grupo Kagome

Creemos que el respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas implicadas en nuestras actividades empresariales y de las personas de los países y regiones en donde operamos es el deber del Grupo Kagome (en lo sucesivo, Kagome Co., Ltd. y sus filiales consolidadas) a medida que el grupo va poniendo en práctica nuestra Filosofía Corporativa.

Como guía para cumplir con nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos, hemos creado una política denominada Política de Derechos Humanos del Grupo Kagome (en adelante, "esta Política"), y llevaremos a cabo nuestras actividades basándonos en esta Política.

Estableceremos una estructura adecuada para la implantación de esta Política, habiendo fijado antes claramente en quién recae la responsabilidad de su implantación.

Planteamiento básico

Consideramos esta Política como un complemento del Código de Conducta de Kagome, y defenderemos y respetaremos las siguientes normas internacionales.

- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, declaración EMN
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales para una Conducta Empresarial Responsable
- Derechos del Niño y Principios Empresariales

Tomaremos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas como marco para la aplicación de nuestra labor de diligencia debida en materia de derechos humanos, y obedeceremos todas las leyes aplicables en los países y regiones donde emprendamos actividades empresariales. En caso de contradicción entre los derechos humanos reconocidos internacionalmente y las leyes locales, buscaremos la manera de respetar los principios internacionales de los derechos humanos.

Ámbito de aplicación

Esta Política es aplicable a todos los ejecutivos y empleados del Grupo Kagome. Además, a medida que vayamos cumpliendo con nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos en nuestras actividades empresariales, pediremos que todos nuestros socios comerciales implicados en los productos y servicios del Grupo Kagome comprendan y defiendan esta Política, al tiempo que les animamos a respetar los derechos humanos y colaboramos con ellos para fomentar el respeto de los derechos humanos.

Respeto de los derechos humanos de las partes interesadas

Reconocemos que todas nuestras actividades empresariales tienen el potencial de afectar directa o indirectamente a los derechos humanos, y respetaremos los derechos humanos de todas las partes

interesadas en las actividades empresariales del Grupo Kagome.

Mejora del entorno laboral

- Garantizaremos que nuestros lugares de trabajo sean seguros y saludables, y estén limpios, para facilitar el trabajo en el largo plazo.

Salarios justos y gestión del tiempo de trabajo

- Pagaremos salarios justos y gestionaremos el tiempo de trabajo de acuerdo con la ley.

Respeto de los derechos fundamentales en el trabajo

- Respetaremos el derecho a la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y otros derechos laborales fundamentales.

No al trabajo forzado y no al trabajo infantil

- No participaremos en trabajos forzados, trabajo infantil, trata de seres humanos ni en ninguna otra forma de esclavitud moderna.

No a la discriminación y no al acoso

- Eliminaremos toda forma de discriminación por motivos de nacionalidad, etnia, raza, creencias, ideales, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, posición social, y nunca participaremos en actos de acoso que atenten contra la dignidad de la persona.

Tratamiento adecuado de la información personal y respeto de la privacidad

- Cumpliremos la Ley de Protección de Datos Personales y trataremos de gestionar adecuadamente la información personal respetando la privacidad.

Diligencia debida sobre los derechos humanos

Al realizar la diligencia debida en materia de derechos humanos, identificaremos cualquier impacto negativo sobre los derechos humanos que tengamos en la sociedad, y trabajaremos para prevenir o mitigar dichos impactos.

Reparación

Mediante la creación de un punto de contacto para cuestiones de cumplimiento y denuncia de irregularidades, trataremos de identificar y prevenir rápidamente las repercusiones negativas sobre los derechos humanos.

Si se pone de manifiesto que nuestras actividades empresariales han tenido o han contribuido a tener un impacto negativo directo sobre los derechos humanos, trabajaremos para reparar dicho impacto a través de los procedimientos adecuados.

Diálogo y debate

En el proceso de implantación de esta Política, aprovecharemos los conocimientos especializados en materia de derechos humanos de fuentes externas independientes y mantendremos un diálogo y debates sinceros con las partes interesadas.

Educación y formación

Proporcionaremos la educación y formación adecuadas de directivos y empleados para que esta

Política se incorpore a todas nuestras actividades empresariales y se aplique de forma eficaz.

Divulgación de información

Publicaremos informes periódicos sobre nuestras iniciativas en materia de derechos humanos y el estado de nuestra labor de diligencia debida en este ámbito a través de medios de comunicación como nuestra página web y los informes integrados.